

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA  $\wp$  FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. $\wp$ $\wp$
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... **24,00 pesetas.**

Semestre, sin regalo de libros..... **12,00 —**

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30 PESETAS** EN SELLOS

## LECTURAS CIENTÍFICAS

LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMÍFEROS

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

**EJEMPLAR: 0,75 PESETAS**

# LA BIBLIOTECA ESCOLAR PARA NIÑOS

(Véanse números anteriores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL)

Colecciones aprovechables para bibliotecas fijas y circulantes, así como para lectura amena y expresiva o para premios infantiles, publicadas por la

Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, 28. — MADRID

**Biblioteca Ilustrada** para niños, 30 tomos de 130 × 132 milímetros y de 160 páginas, con abundantes láminas. Encuadernados en pasta cartoné, con cubierta en colores: 1,75 pesetas; en tela, 1,75 pesetas de aumento.

## TÍTULOS

Empresas descabelladas.  
Las tres plumas.  
Los mellizos de Doña Coneja.  
La cabrita de oro.  
El cantarito de lágrimas.  
El viejo hechicero.  
Dios en todas partes.  
La gallina y el pollito.  
La comadre Muerte.  
El flautista valiente.  
La joven y hermosa novia.  
María Pez y María Oro.  
El caballo artificial.

Aventuras de un naufrago.  
Nobleza de un artesano.  
Aventuras del feísimo Lentejilla.  
El foco eléctrico.  
Bertoldo, Bertoldino y Cacoseno.  
El encanto de los niños. (Física recreativa)  
El buen Fridolin y el pícaro Thierry.  
El cestillo de flores.  
Rosa de Tanemburgo.  
Genoveva de Brabante.  
Historia del emperador Carlomagno Fernando.

**Biblioteca Enciclopédica** para niños, 26 tomos de 150 × 230 milímetros y de 160 páginas, con rica ilustración y con cubiertas en colores. Encuadernados en pasta cartoné: 2,75 ptas; en tela, 1,75 ptas. de aumento.

## TÍTULOS

7.117 pollos y medio.  
Lluvia de cuentos.  
Leyendas de Oriente.  
Sucesos extraordinarios.  
Premio de aplicación.  
Almacén de cuentos para niños.  
Tesoro de los niños.  
Viejo astuto.  
Plaga de Dragones.  
La alegría de los niños.

Viajes extraordinarios.  
De artesano a emperador.  
Guía de la juventud.  
España y su historia.  
El recreo de mis hijos.  
Cuentos azules.  
Cuentos infantiles.  
Pelusa.  
Aventuras de Pinocho.

LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACION DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", QUEVEDO, 7.-MADRID :: DESCUENTOS IMPORTANTES

# DE ACTUALIDAD

**Las prácticas pedagógicas.**— Recientemente se ha dicho que las prácticas de enseñanza son una ficción, atacando así la preparación del actual Magisterio.

Si ha ocurrido así en algunos casos, no será por culpa del plan, ni se corrige con otro plan análogo. Conviene examinar algunos antecedentes. El plan vigente impone las prácticas en los cursos tercero y cuarto. Dice que han de hacerse en la Escuela práctica, y cuando, por la aglomeración de alumnos, no sea posible, en otras Escuelas bajo la dirección del Profesor de Pedagogía, y añade: «Artículo 26. El horario escolar del tercero y cuarto curso se distribuirá de tal modo que los alumnos tengan libre el tiempo necesario para dedicarse a las prácticas pedagógicas», y el artículo 27 les obliga a presentar una Memoria con el resultado de las observaciones hechas durante el tiempo de prácticas, y el Tribunal deberá hacerle observaciones y preguntas sobre esa Memoria para convencerse, no sólo del aprovechamiento y condiciones del examinando, sino también de comprobar la asistencia. Más tarde (Real orden 2 de junio 19), se dijo categóricamente que «los cursos de prácticas de enseñanza tendrán, para toda clase de alumnos, como duración mínima, el tiempo transcurrido entre las fechas de 1.º de octubre a 20 de mayo».

Llegó un momento en que los Bachilleres que querían hacerse Maestros pidieron que se les permitiera examinarse de las prácticas por enseñanza libre, en un sólo examen de los dos cursos, y una Real orden, dictada por el Directorio Militar, declaró que si respecto a las demás asignaturas podían aprobarlas en el tiempo que tuvieran «por conveniente, dentro de las convocatorias reglamentarias, respecto a las prácticas de enseñanza habrán de acreditar, mediante sujeción estricta a las normas establecidas por las repetidas Reales órdenes, que las han hecho durante el tiempo reglamentario de dos cursos académicos». Podrían citarse personas con otros títulos académicos que han deseado hacerse Maestros, y no lo han realizado por la dificultad de esos dos años.

Esto revela, como decimos antes, que los miles de Maestros y Maestras, formados según el plan de 1914, no han tenido en olvido las prácticas de la enseñanza, y si en al-

gún caso ha ocurrido eso, que ni lo conocemos, ni lo negamos, más será culpa de las personas que del plan. No es exacto, tampoco, que las prácticas hayan de hacerse necesariamente en las Escuelas prácticas, aunque esa es la idea; pero se prevé el caso en que sean insuficientes, y se autoriza que se realicen en otras Escuelas.

Pero conviene recordar algo de lo que deben ser esas Escuelas prácticas, según el plan de 1914.

De ellas se ocupó minuciosamente y mandó que tuviesen seis grados por lo menos, el material pedagógico más moderno, una biblioteca, un museo, cantinas, roperos y demás instituciones escolares, para que sirvieran de ejemplo y enseñanza a los alumnos; mutualidad escolar y un campo para experiencias agrícolas; es decir, las mandó dotar como verdaderas Escuelas prácticas, donde el alumno viera y viviera, no solamente la Escuela, sino las demás instituciones, cómo se organizan y desenvuelven.

Hay un Reglamento de Escuelas prácticas que en su artículo 48 dice:

«Los alumnos normalistas prepararán, con algunas horas de anticipación, las lecciones que hayan de dar en la Sección de la Escuela práctica y presentarán al Regente, o en su defecto al Maestro de Sección, el programa de la lección y una indicación sumaria sobre el modo de realizar el trabajo. Terminada la lección... le harán pívadamente las observaciones que estimen oportunas, etcétera, etc.»

Hay, pues, preparación, examen y crítica de las Secciones.

Hay, por tanto, injusticia cuando se dice que los actuales Maestros y Maestras, formados según el plan vigente, no han hecho las debidas prácticas. Hay injusticia cuando, más o menos directamente, se lanzan acusaciones contra los Maestros Regentes. Quizá habría motivos de censura para autoridades superiores de tiempos pasados, que descuidaron completamente dotar a las Escuelas prácticas de aquel número de grados, de aquellos edificios, de aquel material y de aquellas instituciones escolares que la reforma de 1914 ordenaba.

Todo esto deberá tenerse muy presente por si alguna vez, con motivo de reformas proyectadas, se dijieran cosas que, aun sal-

vando todos los respetos, pueden resultar en desprestigio del Magisterio en general, de los Regentes en particular y de las Escuelas prácticas.

Mejórese lo que se considere necesario; mas para ello no es menester exagerar los defectos de lo pasado y de lo vigente. Y eso es lo que se ha venido haciendo con las prácticas: exagerar las deficiencias y generalizar casos aislados.



**Provisión de Escuelas.**—Quedan muchos nombramientos definitivos por hacer; pero los más necesarios, los más fáciles son los de las Maestras correspondientes a los turnos quinto y sexto, que se van dejando en el olvido. Hay que hacer un esfuerzo y llevar pronto adelante estos nombramientos.

Están en el quinto turno las opositoras aprobadas de 1925. Acabaron su carrera, practicaron los ejercicios de oposición acreditando su competencia ante los Tribunales, hay Escuelas vacantes para ser provistas, y, sin embargo, los nombramientos no se hacen; el tiempo pasa, y las Maestras piden y piden ser pronto colocadas en sus destinos, ansiosas de hallarse al frente de una Escuela y dedicarse con alma y vida a las tareas de la enseñanza.

Son las del sexto turno las antiguas Maestras con servicios interinos, a quienes les fué reconocido derecho a ser nombradas para una Escuela en propiedad. Pasan los años y esperan en vano ser nombradas, dándose el caso de que algunas envejecen y pierden el derecho por pasar de los cincuenta años y no poder ya tomar posesión, y otras consumen la vida en interinidades y traslados, donde apenas pueden allegar recursos con que atender a su subsistencia.

—Los Maestros que tomaron parte en las oposiciones libres del año pasado para el ascenso a 4.000 y 3.500 pesetas, andan un tanto desalentados buscando el resultado de las calificaciones.

El Tribunal de las oposiciones a 4.000 pesetas sabemos que trabaja incesantemente en la lectura y calificación de los ejercicios, que no podrá acabar, según se dice, hasta la segunda quincena de junio. El Tribunal de las oposiciones de 3.500 pesetas, ha trabajado y trabaja en sus calificaciones, pero nada puede hacer definitivo, mientras no se publique el resultado del otro Tribunal, ya que los opositores, en una gran parte, son los mismos.

Obliga a trabajar en las calificaciones con

más abinco y con mayor cuidado, el encontrarse con un número pequeñísimo de plazas para el gran número de opositores que se presentaron y el tener que dejar fuera de plaza a muchos opositores que han hecho ejercicios verdaderamente meritorios. El trabajo del Tribunal está, pues, a lo que parece, en tener que escoger los mejores entre los muchísimos buenos.



**Los opositores de Salamanca.**—Se nos ruega, por algunos opositores salmantinos, la publicación del siguiente llamamiento a los opositores del Magisterio, de ambos sexos, de los distintos distritos universitarios:

Haciéndonos eco de los deseos expresados por nuestros compañeros de Sevilla, ante el Jefe del Estado y representación del Gobierno durante la estancia en dicha capital de citadas personalidades, con motivo de la inauguración de la Exposición Iberoamericana, hemos acordado dirigir respetuosa instancia al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, solicitando:

1.º Que los ejercicios escritos que constituyen la parte última de la oposición, todavía por realizar, sean hechos y juzgados igualmente que los primeros, ya verificados en cada provincia respectiva, pues de este modo, los opositores aprobados se colocarán aproximadamente un año antes; y

2.º La supresión del apartado 29 y siguientes de la Real orden de convocatoria, que disponen el cumplimiento de dos años de servicios efectivos en la misma Escuela para obtener derechos, y, por tanto, entrar en el primer Escalafón.

Los compañeros que encuentren aceptable lo que anteriormente exponemos, y se hallen en ésta, podrán dirigirse a cualquiera de los firmantes para expresar su adhesión, y los que se encuentren fuera, podrán hacerlo por correo a las señas siguientes: Angel Serrano M. de la Parra, San Jasto, 6, Salamanca. Enviando en sobre abierto, franqueado con un sello de dos céntimos, su tarjeta.

Salamanca, 21 de Mayo de 1929.—Angel Serrano Moreno de la Parra, José Santa Catalina Hernández, Patricio de Castro Martín, José Alvarez Rodríguez y José M.ª Gutiérrez Acebes.



**Inauguración de unas Escuelas.**—En Castalla (Alicante) se ha celebrado la solemne inauguración del Grupo escolar «Suau Rico», el cual reúne todas las condi-

ciones que la moderna Pedagogía exige, y que forma tres grados para niñas y otros tantos para niños, con un campo escolar, circundado de verja, de 2.600 metros cuadrados. Ha sido construido por el Ayuntamiento, presidido por D. Vicente Valls Bellod, Maestro nacional de la localidad.

El acto inaugural fué de gran emoción, sobre todo el momento de bendecir e izar la bandera nacional, de la que fué madrina la Maestra nacional doña María Teresa Valls. En dicho acto hicieron uso de la palabra el Maestro nacional y alcalde, que dió las gracias a las dignísimas autoridades que habían concurrido a la solemnidad, y que eran el Excmo. Sr. Gobernador militar e Ilmos. Sres. Presidente de la Audiencia; Delegado de Hacienda, D. Emilio Suau, delegado gubernativo, que lle vaba la representación del Sr. Gobernador civil, que no pudo asistir; diputado provincial, señor Carlos Roca, con la del Sr. Presidente de la Diputación; Sr. Senent, Inspector provincial de Primera enseñanza, y gran número de invitados que harían interminable esta lista; asimismo dió a conocer el por qué de llamarse Grupo «Suau Rico», explicado al considerar que el primero es el apellido del Delegado gubernativo, que con su labor entusiasta tanto ha impulsado esta mejora; el segundo es el del prócer desprendido que, al ceder los terrenos necesarios, tanto ha facilitado el que se llevara a cabo. Luego varios niños hicieron las delicias del pueblo todo, recitando poesías alusivas.

A continuación el Sr. Senent hizo una acertada descripción de lo que es la enseñanza y de cómo este Gobierno siente la preocupación del niño, exhortando a todos a que cuidasen de llevar los pequeños a las Escuelas; también expresó el profundo sentimiento que la no presencia del Inspector de aquella zona le causaba, y al que una dolencia retenía en cama y cuya representación él llevaba.

El P. Gonzalo de Benejama, en nombre del Clero, se asoció al acto, y, por último, el Sr. Delegado gubernativo presentó una visión exacta de la Castalla antigua, moderna y del porvenir.

Este Grupo escolar es un hermoso edificio, de estilo español, en cuya planta baja está la Graduada de niños, con tres salas de clase que miden  $7 \times 9 \times 4$  metros, con una brecha de luz de  $1/4$  de la superficie lateral, vestíbulo, biblioteca, sala para máquina de escribir, despacho de Maestros, con su water-closet y lavabo; retretes para niños, con

seis water-closets de descarga automática; nueve urinarios y seis lavabos, todo ello con agua corriente.

La distribución de la Graduada de niñas es muy semejante a la de niños y está en la planta alta. El valor de esta obra ha ascendido a la cantidad de 135.000 pesetas, de las que el Estado ha pagado 60.000.



**Cobro de pasivos.**—Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de la Dirección de la Deuda, podrán cobrar en las horas de costumbre, a partir del día 1.º de junio. El día designado para el Magisterio es el día 4. Los días 7 y 8 se pagarán todas las nóminas sin distinción.



**Anuncios de vacantes.**—Por fin, después de un mes de silencio absoluto, la *Gaceta* del día 26 inserta las Escuelas vacantes en Pontevedra, que ocupan una plana de este periódico. Nos es imposible incluirlas todas porque hay que insertar otras disposiciones oficiales; en el número del día 30 publicaremos todas las que se anuncien y en el del día 2 el resumen de este mes.



**Ascensos de los Maestros del segundo Escalafón.**—No se tenía certeza sobre lo que este año se dispondría acerca de la distribución del crédito de 500.000 pesetas consignado en los Presupuestos; pero la *Gaceta* del sábado 25 nos sorprende con la publicación de largas relaciones de Maestros de derechos limitados que oficialmente se consideran en condiciones de ascender.

Es decir, que la Sección o Negociado correspondiente del Ministerio, como medida previsora y suponiendo que los ascensos se harán en la misma forma que el año pasado, anticipa la lista de los que ascenderán, y da un plazo de veinticinco días para reclamar los que se crean postergados.

De este modo, cuando se dé la Real orden de ascenso, las referidas listas estarán depuradas y los agraciados comenzarán a cobrar inmediatamente.

Las relaciones son muy largas, y nos ha sido imposible incluirlas por completo, a pesar de retirar mucho original que teníamos preparado. En el número próximo daremos el final y algunas instrucciones y comentarios.

# ASOCIACIONES

**Federación de Asociaciones del Magisterio asturiano.** — El día 17 del actual celebró sesión ordinaria la Permanente de la Federación del Magisterio asturiano, con asistencia de los Sres. Cañal, Ríos, Ojeado y Ramos.

El Sr. Cañal da amplia cuenta de la actuación de nuestro representante, Sr. Campo Zurita, en la reciente Asamblea de la Asociación Nacional, y la Permanente la aprueba en su totalidad, viendo con agrado el que en la citada Asamblea se hayan tenido en cuenta importantes conclusiones de las Asociaciones de Asturias, que fueron elevadas al Ministerio de Instrucción pública.

Se estudiaron, detenidamente, las contestaciones remitidas por las Asociaciones de partido a la circular que les dirigió la Presidencia, y se acuerda tener presente algunas observaciones al redactar el Reglamento definitivo de Secorros provinciales; que los señores Rubio y Rieseño, y un representante de Gijón, se unan a la Permanente para hacer las gestiones pertinentes en lo relacionado con la Feria de Muestras, y ver con complacencia que las Asociaciones respondan satisfactoriamente al llamamiento que se les hizo en lo que atañe al homenaje en memoria del que fué querido Inspector don Gregorio J. Rodríguez (q. e. p. d.).

El secretario, Sr. Ramos, lee un proyecto de Asamblea o Congreso Pedagógico provincial, siendo aprobado dicho proyecto por la Permanente, acordando sea sometido, en fecha próxima, suficientemente detallado, a estudio y aprobación definitiva de la Directiva. También se acordó designar relevantes personalidades para el Comité de Honor del citado Congreso.

Se acepta, en principio, una proposición de la Asociación de Oviedo, respecto a abrir un concurso para premiar una obra destinada a las Escuelas, y en la que se recojan las biografías de los asturianos más ilustres. Esta proposición será sometida a la primera Junta general.

Se acordó ver con alegría las gestiones que se realizan por la Sección de Propaganda y Publicaciones de la Asociación Nacional y Comisión Ejecutiva de la Confederación, para unir a todos los Maestros de España en una sola organización societaria, que será la Asociación Nacional del Magis-

terio, felicitando por ello a los entusiastas compañeros iniciadores de estas laudables gestiones.

Esta Permanente aprovecha, gustosa, estos trascendentales momentos, para dirigirse a todos los Maestros asturianos, excitándoles a que colaboren en favor de la unión definitiva, pues si lo hacen así, cumplirán con el más alto deber de compañerismo que es el de borrar diferencias absurdas, para trabajar juntos en bien del niño, de la Escuela nacional y del Magisterio mismo.—El presidente, *Francisco Cañal*; el secretario, *Gervasio Ramos*.



**Confederación Nacional de Maestros.**—*Delegación provincial de Lérida.*—En virtud de las elecciones últimamente celebradas quedan definitivos los cargos de Subdelegado provincial y los de Subdelegados de los partidos que se mencionan.

Se está organizando el partido de Tort.

Es de reciente organización el de Solsona, y, por tanto, los cargos de Delegado y Subdelegado son interinos.

Queda constituida esta Delegación provincial en esta forma:

Delegado provincial: D. Fermín Paláu Casellas, de Alcoletge.

Subdelegado provincial: D. José Forradeillas Riu, de Hostalet (Tost).

Delegado de Seo de Urgel: D. Emmanuel Vilella Monegal, de Montferrer.

Subdelegado de ídem: D. Jaime Más Ferré, de Anserall.

Delegado de Cervera: D. Eugenio Villarubi, de Bellvehí (Torrefeta).

Subdelegado de ídem: D. Francisco Gilbert, de Preñanosa.

Delegado de Tremp: D. Antonio Vicente Lorient, de Vilamitjana.

Subdelegado de ídem: D. Feliciano Cortés, de Coques.

Delegado de Balaguer: D. José Civit Vallverdú, de Vall lebrera de Aña.

Subdelegado de ídem: D. Jaime Garret Florejchs, de Artesa de Segre.

Delegado de Lérida-Borjas: D. José Sost Solé, de Floresta.

Subdelegado de ídem: D. Jaime Ramón Banet, de Lérida.

Delegado interino de Solsona: D. Jaime Soler, de Gualter.

Subdelegado interino de Solsona; D. José Cases Sant, de Solsona.  
Ahora, como siempre, a lograr confederados.

\*\*\*

Es propósito de esta Delegación adherirse de una manera entusiasta al proyectado homenaje a los señores que componen el Comité Ejecutivo. Recogeré iniciativas y proposiciones, y espero que todos los confederados queráis rendir este testimonio de gratitud al tío Page, Santos, Castilforte.

\*\*\*

En el asunto de la unión del Magisterio, que yo siempre he defendido con tenacidad, tengo la esperanza de que todos pondréis vuestro esfuerzo, sin que nadie se deje llevar por pasiones, que no son otra cosa que semilla de discordia y de ineffectividad. Que cada cual mantenga su puesto dignamente. Recibid todos un fuerte abrazo.

E. Delegado provincial, *Fermín Palau Casellas*.—A. Coletge (Lérida).



A cada uno de los confederados de la provincia de Córdoba.—En estos momentos de intensa emoción me es muy grato dirigiros las presentes líneas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Ejecutiva en lo referente a la unión del Magisterio español.

A todos os supongo enterados de la marcha de estas negociaciones y de lo propuesto por los representantes de la Confederación y los de la Nacional. A vosotros, queridos compañeros, os toca decir la última palabra.

En plena organización esta provincia nos sorprenden estos trabajos, que, a no dudar, van de redundar en beneficio de todos y, de una manera especial, para esos sufridos Maestros que constituyen la democracia del Magisterio español.

Es, por tanto, imposible, dada la extensión de esta provincia, convocar en su capital una reunión de los numerosos confederados; y no estando aún organizados los diferentes distritos que la forman, tampoco concebible el reunirnos en cada uno de los partidos judiciales. Así es que vengo en disponer, en bien de todos, y ahorrando gastos, el que por escrito os dirjáis a esta Delegación (Ojuelos Bajos. Fuenteovejuna) dando vuestro parecer sobre lo actuado en Valla-

dolid por nuestra Ejecutiva, antes del día 9 del próximo mes de junio, para, una vez recibidos los votos de todos, poder remitirlos a Madrid.

Espero de vuestra diligencia que no permaneceréis inactivos en asunto de tanta monta, pues todos los ojos de los españoles están fijados en la actuación de los que hasta el presente hemos dado pruebas gallardas de nuestro proceder.

Vuestro Delegado provincial, *Salvador Figuera Oliu*.—Ojuelos Bajos.



Reus (Tarragona).—Acuerdos tomados por la Asociación de este partido en la reunión celebrada en esta ciudad el día 5 del actual:

1.º Se acordó ver con agrado que se busque un medio de protección a los huérfanos del Magisterio, pero que la cuota con que se contribuya tenga carácter de voluntaria. Esta Asociación vería con gusto que las demás se ocupasen de este asunto, para conocer la opinión de la mayoría de los compañeros sobre el particular, y a fin de orientar a las autoridades en asunto de tanta importancia. El acuerdo se tomó por unanimidad y después de haber hecho uso de la palabra casi todos los reunidos, que, por cierto, figuraban en gran número.

2.º Adherirse al homenaje que el día 10 del actual se tributará, en Uldecona, al benemérito compañero de Tortosa, D. Manuel Guarch, recientemente jubilado, y delegar en el Sr. Iglesias para asistir al acto en representación de esta Asociación.

3.º Hacer constar en acta el profundo sentimiento que a los asociados ha producido la muerte de la que fué su virtuosa compañera doña Francisca Mota (q. e. p. d.)

4.º Atendida la situación lamentable en que quedan los Maestros con menos de veinte años de servicios que se imposibilitan para la enseñanza, rogar a la Superioridad les conceda licencia ilimitada por enfermedad hasta cumplir el tiempo de servicios necesario para la jubilación, percibiendo durante todo ese tiempo la mitad del sueldo.

5.º Abierta la discusión sobre la reforma del Reglamento de la Asociación, intervinieron en ella casi todos los señores allí presentes; pero, como eran varios los artículos que se debían discutir, no se pudo llegar, por falta de tiempo, a la votación definitiva, que queda aplazada hasta otra reunión.—El Secretario, *José Iglesias*.

# LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

**Un ruego.**—En atención a la justicia y caridad de que tan dignos son los Maestros de *derechos limitados* por su angustiosa situación económica y difícil redención, el que suscribe, de acuerdo con algunos compañeros, ruega a las autoridades competentes lo que sigue:

1.º Que se respete la convocatoria en lo referente a que el segundo ejercicio de las presentes oposiciones libres no será realizado hasta no haber terminado con el primero en todas las provincias. Pues si al hacerlo así resulta no poder verificarse dicho segundo ejercicio hasta pasadas las vacaciones, además de que con ello se habrá cumplido lo legislado, ese corto período de mes y medio servirá de poderosa ayuda, sobre todo a los Maestros del segundo Escalafón, que han tenido que hacer su penosa preparación sin la tranquilidad ni el tiempo necesarios por habérselo impedido la diaria tarea de la Escuela y las muchas preocupaciones y tristezas que proporciona un hogar con poco pan.

2.º Que, como se ha pedido ya por otros compañeros, se conceda a los Maestros de *derechos limitados* poner en los sobres que contengan los trabajos del antedicho segundo ejercicio las iniciales D. L. u otra indicación cualquiera que permita conocer cuáles son sus ejercicios, a fin de que, sin perjuicio del derecho de los demás, pueda suceder:

a) Que estos ejercicios sean calificados los primeros y, hasta si cabe, con alguna mayor benevolencia, en atención a la gran dificultad con que han tropezado estos Maestros en su preparación y al mérito relativo que supone el llevar en propiedad varios años en la enseñanza.

b) Que, una vez calificados los ya repetidos ejercicios, se haga pública inmediatamente su puntuación en la *Gaceta de Madrid* sin esperar las calificaciones de los demás.

c) Que de estos Maestros, los que resulten aprobados empiecen a disfrutar de todos los derechos que la aprobación les concede, cuando menos, desde el día en que dicha publicación aparezca en la *Gaceta*.

Con todo lo expuesto, ni se entorpecerá la marcha de las Comisiones calificadoras, ni se verán falseadas las bases de la convocatoria, ni nadie saldrá perjudicado.

En cambio se hará un gran beneficio a ese puñado de Maestros que, a costa de in-

numerables sacrificios y obligados por la más perentoria necesidad, han tenido que acudir, una vez más, a la lucha, a pesar de tener muchos de ellos oposiciones aprobadas, libres o restringidas, porque de otro modo no pueden llevar a sus casas todo el pan que sus hijos necesitan.

Suplico, por tanto, a la Superioridad, tome nota de estas justificadas razones, no dudando que ruegos tan justos como merecidos, no caerán en el vacío.—*Manuel Andújar*.

Villaseca-Trasmiras (Orense).

**La puntuación previa.**—No estamos de acuerdo con la opinión expuesta por algún compañero referente a la puntuación por la hoja de estudios. Esta puntuación debe prevalecer en estas y en sucesivas oposiciones, y es un punto que el nuevo Estatuto no debe perder de vista.

En nuestro concepto, de sufrir una modificación, debe acentuarse más el castigo al *Suspenseo* y el premio al *Notable* y *Sobresaliente*, pues consideramos que éste puede ser un hermoso estímulo para los estudiantes durante la carrera. Y será un beneficio para ellos y para la enseñanza. Que ya es bastante.—*Justo*.

## COMISIONES CALIFICADORAS

**Canarias.**—Terminó el ejercicio práctico de las oposiciones para Maestras, adjudicándose a cada una de las opositoras la siguiente puntuación:

Doña Rosario González Hernández, 100 puntos; Mercedes García Borges, 100; Natalia Hernández, 100; Genoveva Rodríguez, 100; Montserrat Corona, 98; Lucrecia Yanes, 98; Carmen Acuña, 97; Angeles Mansioto, 97; Loreto Castillo, 96; Consuelo Díaz, 96, Josefa Pérez, 96.

Doña Carmen Díaz, 96 puntos; Catalina Dorta, 94; Amparo Medina, 94; Dolores Martín, 94; Candelaria Alonso, 93; Angeles Rivarola, 92; María Guijarro, 92; Rita Betancort, 92; Isabel Fraga, 92; Eusebia Rodríguez, 91; Aurea Méndez, 91; Antonia Martín, 91.

Doña Australia Gracia García, 90 puntos; Estela Fernández, 90; María González Falcón, 89; María Reyes Armas, 89; Candelaria Cáceres, 89; Flora Rodríguez, 88; Ado-

ración Rodríguez, 88; María Marrero, 88; Eleuteria Rodríguez de Acuña, 89; Guillermina Darías, 87.

Doña Pilar Gómez, 87 puntos; Concepción García Suárez, 86; Juana Sierra, 86; María E. Hernández, 86; Carmen Rodríguez Martín, 86; Antonia Hernández, 86; Constanza Cano, 85; Carmen Pérez Camallonga, 85; Josefa Jordán, 85; Eugenia Calero, 83; Josefa Carrillo, 83.

Doña Alicia Mata, 83 puntos; Francisca Santos, 82; Arselma Cabrera, 82; Esperanza Morera, 82; Soledad Estévez, 81; Dolores Rojas, 81; María González García, 80; Concepción Camacho, 79; Eloisa Peña, 78; Remedios Samarín, 76; Nieves Rodríguez, 75; Sebastiana González, 74.

Doña Margarita González, 73 puntos; Leonor de Armas, 70; Carmen Betancort, 67; Amelia Sanjuán, 65; Rosalla Duque, 63; Felisa Darías, 61; Dolores Dorta, 59; Concepción Román, 55; Carmen Fernández Bentencourt, 54.

**Teruel.**—Maestros: Puntuación obtenida por los opositores en los ejercicios de Religión e Historia Natural y Lectura comentada:

D. Gonzalo San Pascual, 116 puntos; Modesto M. Gómez, 145; Pedro Medea Yagüe, 114; Antonio Sebastián Catalán, 162; Lázaro Falomir Villarrolla, 118; León Sanz García, 160; José Montero Montalar, 115; José Ibáñez González, 105; José Pérez Tello, 122; Vicente Vicente Martín, 114.

D. Bernardo Savirón Sevilla, 159 puntos; Blas S. Gil Navarro, 165; José N. Pérez Hernández, 124; Luis Juive Escribe, 114; Luis Poveda Morera, 139; Pedro Roselló González, 160; José Lucía Zorraquino, 102; Angel Montón Buj, 133; Francisco Pérez Grao, 103; Pascual Vicente Catalán, 100.

D. Daciano Bustamante, 159 puntos; Manuel J. Aljarde, 117; Ramón Piqueras Balaguer, 109; Mariano Perales Daniel, 172; Víctor Martínez Navarro, 133; Teodoro Aguar Corbatón, 118; Emiliano García Lozano, 104; Eusebio Gracia Gascón, 106; Pedro Navarro Jarque, 148.

D. Joaquín Navarro Jarque, 125 puntos; Bautista Barberá Boira, 121; Francisco V. Giner, 116; Nicolás García Artola, 119; Fermín Agás Calvo, 148; Rogelio Pérez Polo, 117; Eutiquiano Jiménez, 104; León Esteban Esteban, 113; Daniel Lázaro, 129; Leandro Gómez Gómez, 111.

D. Manuel Rabanaque Martín, 115 puntos; Manuel Cortés Argilés, 107; Andrés Ga-

llardo Bernal, 145; Recaredo López Simón, 121; Juan P. Vicente Fuertes, 113; Leopoldo Fortea Gómez, 126; Víctor Ros Monzón, 166; Mariano Valenzuela, 138; Francisco Ibáñez Domingo, 170.

D. Eduardo Gavilá Piera, 107 puntos; Isidro Zapater Ram, 123; Bruno Sacristán Hernández, 105; Ramón Hernández Carvajal, 104; Luciano García Solsona, 137; Manuel Sangüesa Subirón, 127; Aurelio izquierdo, 130; Faustino Fuertes Ferrer, 119; Eugenio T. García, 137.

D. Filomeno L. Bobet Ayora, 110 puntos; Francisco Narro López, 100; Maximino Iruzo García, 102; Joaquín Salas Pérez, 100; Vicente Andrés Lozano, 120; Isidro Bertrand Pitarch, 148; Andrés Domingo Pérez, 120; Bartolomé García Roca, 105; Basilio Gutiérrez Pozo, 114.

D. Artemio Herrero Lozano, 130 puntos; Vicente Orero Fombuena, 143; Angel Pardo Galiana, 157; Pedro Sebastián Sánchez, 145; Pedro Utrillas Recuero, 167; Amadeo Martínez Espert, 196.

#### Comisiones calificadoras de Madrid

**Maestras:** La puntuación obtenida en el ejercicio práctico y la suma total de puntos alcanzada por las opositoras que actuaron los días 24 y 25 fué la siguiente:

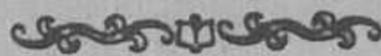
Doña Flora de Juan, 70; total, 140 puntos.  
Doña Alejandra de Juan, 80; 148.  
Doña Sofía Garrido, 50; 106.  
Doña Juana Tomás, 80; 155.  
Doña Ana María Tomás, 83; 158.  
Doña María Manuela Rodríguez, 80; 133.  
Doña María Josefa Cremades, 90; 144.  
Doña Gloria Terán, 80; 172.  
Doña Consuelo Gascón, 90; 164.  
Doña Carmen Fernández, 55; 96.  
Doña Pilar Manzano, 90; 180.  
Doña Filomena Ramos, 70; 128.

Para el día 27 estaban citadas las siguientes opositoras:

Doña Casimira García, María Mourenzana, Trinidad García, Juliana Galán, María del Pilar Río, Lucía Reguero.

#### Suplentes:

Doña María Teresa Currás, María Josefa Lorenzo y Anastasia García



# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

MAYO 24. — Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Natural, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Reus.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Bilbao.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huesca.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Agricultura y Terminología científica e industrial, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Pamplona.

—Otra nombrando a doña María Castellanos Díaz Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Murcia.

—Otra ídem el Tribunal para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Historia Moderna y Contemporánea de España, vacante en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra disponiendo se provea mediante concurso (examen la plaza de Portera, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Valencia.

—Otra ídem se anuncie a oposición, turno de Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Fisiología general y especial descriptiva, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Derecho canónico, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

MAYO 26 — Real orden nombrando a don Alejandro Díez Blanco Catedrático numerario de Filosofía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

—Otra ídem Secretario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol a D. Rafael Sella Mora.

—Otra disponiendo se tenga por rectifi-

cado en el sentido que se indica el nombramiento de Profesor de Religión del Instituto de Oviedo.

—Otra concediendo dos meses de licencia para asuntos propios a doña María del Carmen Martínez Sancho, Catedrático de Matemáticas del Instituto de El Ferrol.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Angel Gómez Banco, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lugo.



3, 19 y 25 ABRIL.—RR. OO.—QUINQUENIOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda a la Profesora de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona doña Pilar Antón de la Roquette, el tercer quinquenio que solicita, que le será acreditado desde el día 4 de marzo del corriente año.

—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitado por la Profesora de Taquigrafía Mecanografía de las Escuelas de adultas de Madrid, doña Clara Campoamor Rodríguez y, en su consecuencia, se le acredite el tercer quinquenio de 500 pesetas sobre su sueldo de 3 500 desde el día 3 de marzo último, toda vez que la interesada cumplió los quince años de servicios efectivos en el desempeño de su cargo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitado por la Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Madrid, doña María Dermesy Gousset, y, en su consecuencia, se le acredite el tercer quinquenio de 500 pesetas sobre su sueldo de 3 500 que empezará a percibir desde el día 26 de marzo último, fecha en que cumplió los quince años de servicios efectivos en el desempeño de su destino.

—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitado por la Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Sevilla, doña Antonia Justa Brzicki Manteola, y, en su consecuencia, se le acredite el tercer quinquenio de 500 pesetas sobre su sueldo de 3 500, que empezará a percibir desde el día 26 de marzo último, fecha en que cumplió los quince años de servicios efectivos en el desempeño de su destino.—(BB. OO. 10 y 12 mayo.)

129 ABRIL —O.—CONMUTACIÓN DE ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO PARA COMERCIO.—En el expediente incoado para formular un sistema de convalidaciones entre las asignaturas del Bachillerato (tanto del plan de 1903 como del que actualmente rige) y sus análogos del plan de estudios de 31 de agosto de 1922, vigente en las Escuelas de Comercio, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«La Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria, en comunicación dirigida al Excmo. Sr. Presidente de este Consejo de Instrucción pública el día 16 de los corrientes, eleva a la consideración de este Cuerpo consultivo el ruego de que se sirva formular un sistema de convalidaciones entre las asignaturas del Bachillerato, tanto del plan antiguo como del que actualmente rige, y sus análogos del plan de estudios de 31 de agosto de 1922, vigente en la Escuelas de Comercio, como medio de que el dictamen del Consejo sirva de base a una disposición general que unifique y facilite tales convalidaciones.

Esta Comisión, teniendo en cuenta el artículo 77 de la ley de Instrucción pública, el criterio mantenido por este Consejo y las Reales órdenes sobre conmutación de asignaturas cursadas en los Institutos por sus análogas de Comercio, es de opinión que procede hacer la conmutación para Comercio de las siguientes asignaturas del Bachillerato:

#### *Bachillerato antiguo*

- Lengua castellana, por Ejercicios de Gramática española.
- Geografía general y de Europa y Geografía especial de España, por Geografía general y especial de España.
- Caligrafía, por Caligrafía.
- Historia de España e Historia Universal, por Elementos de Historia Universal y especial de España.
- Nociones y Ejercicios de Aritmética y de Geometría, por Elementos de Aritmética y de Geometría.
- Aritmética y Algebra y Trigonometría, por Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra.
- Dibujo, por Dibujo.
- Lengua francesa (primer curso), por Francés (primer curso).
- Lengua francesa (segundo curso), por Francés (segundo curso).

Física y Química, por Física y Química aplicadas al Comercio.

Ética y Rudimentos de Derecho, por Rudimentos de Derecho y Economía política, previa la aprobación de Rudimentos de Economía política.

Historia natural, por Primeras materias, con Elementos de Historia natural.

#### *Bachillerato moderno*

Bachillerato elemental.—Nociones generales de Geografía e Historia Universal y Geografía e Historia de España, por Geografía general y especial de España, y elementos de Historia Universal y especial de España.

Elementos de Aritmética y Elementos de Geometría, por Elementos de Aritmética y de Geometría.

Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho, por Rudimentos de Derecho y de Economía política, previa la aprobación de Rudimentos de Economía política.

Francés (primer y segundo cursos), por Francés (primer curso).

Francés (tercer curso), por Francés (segundo curso).

Bachillerato universitario.—A los alumnos que hayan aprobado en la Universidad el examen de las diferentes materias que constituyen el Bachillerato de Ciencias se les dará por aprobadas, en la carrera de Comercio, las asignaturas de Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra, Física y Química, aplicadas al Comercio; primeras materias con Elementos de Historia Natural y dos cursos de Inglés, Alemán o Italiano, según el idioma que hayan aprobado en la Universidad.

A los alumnos que hayan aprobado el examen de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato de Letras se les dará por aprobadas, en Comercio, las asignaturas de Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra, previa la aprobación de Ampliación de Aritmética y los dos cursos de Inglés, Alemán o Italiano que hayan aprobado en la Universidad.

Es de parecer asimismo esta Comisión que los alumnos que aspiren a convalidar en las Escuelas de Comercio las asignaturas mencionadas acudan directamente, con sus instancias, a estos Centros y que los Directores de los mismos decreten por sí mismos la conmutación de dichas asignaturas.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, pero

concediendo alzada contra las resoluciones de los Directores ante la Dirección general respectiva.—(*Gaceta* 9 mayo.)

7 MAYO.—RR. OO. 846 y 847.—SENTENCIAS SOBRE ESCALAFÓN.—En el pleito contencioso administrativo incoado por D. Gonzalo Miranda Díaz contra Real orden de este Ministerio de 22 de julio de 1927, que desestimó su petición de ser incluido en el primer Escalafón del Magisterio Nacional, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 10 de abril próximo pasado, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la prescripción de la acción en cuanto a la demanda interpuesta por D. Gonzalo Miranda Díaz para impugnar la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 23 de septiembre de 1926, y la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la misma demanda contra la Real orden, también de aquel Ministerio, de 22 de julio de 1927».

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.

—En el pleito contencioso administrativo incoado por D. José Cortina Costa y doña Mercedes Maymi Casademunt contra la Real orden de este Ministerio de 27 de febrero de 1926, que desestimó sus peticiones de plenitud de derechos y pase al primer Escalafón, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 10 de marzo de 1929, sentencia, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. José Cortina Costa y doña Mercedes Maymi Casademunt contra la Real orden de 27 de febrero de 1926, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que declaramos firme y subsistente, con expresa imposición de costas a los citados recurrentes».

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(*Gaceta* 21 mayo.)

13, 16 y 17 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIAS. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Alfredo Chaval Molina, Maestro de Villanueva de Peña (Santander), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso

de la misma hasta tanto que se nombre Maestro interino que deba sustituirle.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Sixta Gómez Díaz, Maestra de Belvis de la Jara (Toledo) y doña Luisa Arriero de Toro, Maestra de Algeciras (Cádiz), treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Francisca Rodríguez Iglesias, Maestra de Tallado (Orense), número 2.529 del Escalafón, treinta días de licencia, con medio sueldo, en concepto de primera prórroga a la licencia que por enfermedad está disfrutando.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Gregorio Mayor Salinas, Maestro de Pipaón (Alava), núm. 4.292 del Escalafón; doña Adelina Larraya Bouera, Maestra de Mahora (Albacete), y doña Adelaida Cueto Lacasa, Maestra de Estepa (Sevilla), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrán hacer uso de la misma hasta que se nombren Maestros interinos que deban sustituirles.—(*Boletín Oficial* 10 abril.)

13 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a D. Juan Herrera, Maestro de Vélez Málaga; doña Ana González, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real); doña Victoria Asburna, de Zaragoza; doña Remedios Jiménez, de Teruel; doña Felisa Laguna, de Botorrita (Zaragoza); doña Joaquina Cortés, de Hontanillas (Guadalajara), y doña Emilia Tejero, de Alfocea (Zaragoza).—(*B. O.* 3 mayo.)

17, 18 y 23 ABRIL.—OO.—SUSTITUCIONES. Se concede la vuelta al servicio activo a doña María Benito García Maestra sustituta de Herreruelo (Salamanca).

—Son nombradas Maestras sustitutas: doña Amelia Rodríguez, de Arteta-Ollo (Navarra); doña Robustiana Fernández, de Robledollano (Cáceres); doña Amalia Vázquez, de Cuevas de Bueno (Málaga), y doña Gertrudis Ramírez, de Hontangas (Burgos).—(*B. O.* 3 y 7 mayo.)

3 ABRIL.—RR. OO.—QUINQUENIOS.—Se conceden quinquenios de 500 pesetas a las Profesoras de Taquigrafía y Mecnografía de las Escuelas de adultas doña Concepción Porcel, doña Sara García y doña Josefa Méndez.—(*B. O.* 3 mayo.)

20 ABRIL.—O.—SOBRESEIMIENTO.—Visto el informe que emite la Asesoría jurídica de este Ministerio en el expediente gubernativo instruido en virtud de denuncia formulada contra la Maestra de F., doña J. M.:

Resultando que en oficio dirigido a la Inspección, y que aparece suscrito por el Maestro interino de la Escuela de niños de F., don F. F., acusa a la Maestra de haber faltado a clase, de incorrecta y mal educada, y hace otros cargos más graves a ella y a su familia:

Resultando que se ha comprobado no tener fundamento alguno esta denuncia, y que el Maestro señor F. no ha escrito ni firmado la misma:

Resultando que por las averiguaciones y cotejos de letra realizados hay vehementes indicios de que el autor de dicho escrito es el Maestro propietario que fué de la Escuela que hoy regenta el interino señor F., don J. M. S. U., que actualmente desempeña la de E.:

Considerando que el hecho incalificable que ha motivado este expediente merece ejemplar sanción, sea o no el autor del mismo el señor S. U.:

Esta Dirección general ha resuelto sobreseer el mencionado expediente con toda clase de pronunciamientos favorables, y que por esa Inspección, y a fin de depurar responsabilidades, se instruya expediente gubernativo al Maestro que fué de la misma localidad y lo es hoy de E., señor S. U., sin perjuicio de que, en su día, y teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría jurídica, se pongan los hechos en conocimiento del Ministerio fiscal, si se estimara que así procede.—(B. O. 10 mayo.)

20 ABRIL.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a don Eduardo González y a D. Francisco Lozano, alumnos de la Escuela Normal de Orense.—(B. O. 10 mayo.)

27 ABRIL.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. José Fernández del Rosal y D. Miguel Gómez Gutiérrez, Maestros de Chauchina (Granada) y Ronda (Málaga), respectivamente:

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el capítulo VIII del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acce-

der a la permuta solicitada.—(B. O. 21 de mayo.)

18 MAYO.—R. O. 872.—PORTERÍA VACANTE. Vacante una plaza de Portera en la Escuela Normal de Maestras de Valencia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de junio de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida plaza se provea mediante concurso examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Directora de la Escuela en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid* acreditando las condiciones siguientes que a continuación se expresan:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, justificada debidamente por certificados expedidos por las autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

Al efecto indicado, procederá V. I. a dar cumplimiento a lo que preceptúa el núm. 5 del mencionado Real decreto, sometiendo a las concursantes a la prueba señalada en el apartado d) del número 4.º del Real decreto de referencia.—(Gaceta 24 mayo.)

**¡MAESTRAS!**

**¡MAESTROS!**

*Inculcar a vuestros discípulos el santo amor a la Patria, haciéndoles construir un avión JESUS DEL GRAN PODER, magnífica construcción de cartulina. Precio, 0,50 ptas., mas 0,25 para envío certificado.*

PEDIDOS: MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo 7, Madrid

## CRONICA GENERAL

**DÍAS 26 Y 27 DE MAYO.**—Los Ministros que están en Madrid celebraron Consejo, presididos por el Vicepresidente, general Martínez Anido. Fué un Consejo administrativo para despachar los expedientes que por trámite tienen que verse en Consejo.

El Ministro de Economía vino de Barcelona para asistir al Consejo, y se marchó por la noche.

El Ministro de Instrucción pública dijo que por enfermedad del Sr. Bermejo no había podido hacerse cargo del Rectorado de la Universidad Central, y que en su lugar ha sido nombrado el Sr. D. Elías Tormo.

—Los congresistas pro Sociedad de las Naciones efectuaron ayer una excursión a Toledo.

—Continúan las discusiones apasionadas sobre las curaciones que practica el doctor Asuero en San Sebastián, por medio de la reflexoterapia, y un grupo de médicos ha dirigido a la Federación de Colegios médicos de España la siguiente carta:

«En vista de la rápida y extraordinaria difusión que ha adquirido el método de la reflexoterapia para el tratamiento de las más diversas enfermedades, los que suscriben, creyendo que en Medicina deben enfocarse los problemas de una manera objetiva a la Federación de Colegios Médicos, se dirigen para que rueguen encarecidamente a los profesionales no publiquen en la Prensa diaria ni ningún trabajo que se refiera a este asunto, en tanto que no se ajusten a las condiciones mínimas, exigidas hoy en nuestra ciencia, y que entendemos son las siguientes:

Primera. Que los enfermos que se han de someter a este procedimiento terapéutico sean estudiados previamente por todos los medios diagnósticos que poseemos apropiados a cada caso.

Segunda. Que igual proceder se siga una vez efectuado el tratamiento.

Tercera. Que procuren eliminarse todos los factores de influencia psíquica para poder dilucidar si se trata o no de un procedimiento psicoterápico.

Cuarta. Que se deje transcurrir el tiempo suficiente para no considerar como curados a pacientes que experimenten remisiones en algunos síntomas, ya que este hecho se observa frecuentemente en muchas dolencias.

En bien de los enfermos, y por la seriedad

de nuestra profesión, no dudamos que todos los colegas compartirán nuestro modo de pensar en este asunto.

Madrid, 24 de mayo de 1929.

**Provincias:** La Familia Real hizo una excursión a Manresa para imponer las insignias de capitán general a las banderas de la Purísima Concepción y de los Santos Mártires, que fueron enarboladas en la gloriosa batalla del Bruch.

Los Reyes e invitados fueron obsequiados en el Ayuntamiento con un banquete. Después fueron a visitar la Santa Cueva de Manresa, y se celebraron varias fiestas en su honor, fuegos artificiales, sardanas, etc.

Al regreso, el Rey, con el Infante D. Jaime, presenciaron en el Stadium ejercicios gimnásticos de las fuerzas del Ejército y de la Marina.

—En la Exposición de Sevilla ha comenzado la semana dedicada a los Estados Unidos. El pabellón aparecía muy adornado y se exponen multitud de máquinas interesantísimas.

Durante todo el día se proyectan películas del desarrollo de la industria en Norteamérica.

**Extranjero:** En el Senado italiano, el Presidente del Consejo, Sr. Mussolini, pronunció un discurso interesantísimo. Aclaró algunos conceptos de su anterior discurso que fueron mal interpretados; aseguró que él no se propone excluir el origen divino de la religión; sino declarar que el cristianismo encontró en Roma el medio más a propósito para su expansión. Trató también de la juventud italiana y del acuerdo entre el Vaticano y el Gobierno italiano.

—En Bélgica se han celebrado el domingo las elecciones generales. Los candidatos son unos 800, y no se espera haya grandes modificaciones, pues no hay ahora cuestiones de interés que dividan la opinión.

—El periódico *Le Temps*, que se publica en París, y que es uno de los de mayor circulación en Francia, ha cambiado de propietario. El actual Director, M. Hebrard, que por su mal estado de salud no podía atenderlo, vendió sus acciones, por valor de 30 millones de francos, a un consorcio de banqueros e industriales. Estas acciones representan la mayor parte del capital de la empresa.

—Han comenzado en Roma las obras para cerrar la Ciudad Vaticana.

## CORRESPONDENCIA

20. La renuncia por la Real orden de 23 de abril no puede hacerse después de tomar posesión de una Escuela; hay que pensarlo bien antes de solicitar.
- 7.369. Ello es una errata sin trascendencia; todavía no puede calcularse cuándo podrá tocarle; vea el periódico y después de unos días, tal vez podrá saberse.
213. Se envía a la imprenta.
000. Probablemente después de vacaciones.
- 1.871. Con esos datos no hemos podido encontrar su nombre; hay muchísimos en el mismo caso.
4. Puede exponerse como causa la conveniencia particular; la instancia se manda al Director general de Primera enseñanza, acompañada de la hoja de servicios, por conducto de la Sección; efectivamente, reúne condiciones.
- 28.775. Puede dirigirse, en Madrid, a la calle de Fuencarral, núm. 138.
8. Si no encuentra facilidad para el giro puede mandar el importe en sellos, pero certificando la carta.
120. La instancia debe mandarse cuanto antes y directamente a la Dirección general de Primera enseñanza, en el Ministerio de Instrucción pública.
- 1.361. Probablemente esas preguntas no podrían ser contestadas sino por los apuntes del Profesor; no es cosa de libro determinado.
518. No conocemos libro adecuado para esos cuestionarios; son temas los que indica, que suelen encontrarse en obras modernas de Pedagogía o de Psicología experimental.
121. Tiene muchísima razón, pero es asunto más propio de la prensa regional; las vacaciones caniculares, si no se dispone otra cosa, terminarán en 31 de agosto.
- 1.010. En ese pueblo no hay más que una Escuela de niños y otra de niñas; la carretera de la estación más próxima está en construcción.
- 3.333. Para esos ejercicios la Didáctica Pedagógica es imprescindible, pues en ellos ha de indicarse los métodos y procedimientos adecuados para enseñar la lección a los niños.
- 9.997. Es una excelente iniciativa, pero convendrá dar cuenta en su día del resultado.
- 0.404. Esperamos que se publiquen nombramientos en seguida. La tanda será de unos 100. Por esto no es posible que le lle-

gue a usted, pues quedaron en el 1.400 y pico.

00 801. La colección de ocho cuadernos, letra inglesa, V. lliciengo, vale 1,20, y 12 pesetas el 100; de redonda, bastarda y gótica, por D lmau a 15 pesetas 100.

6.832 Le costará 4 pesetas inserción, que puede enviarnos.

6. La obra de Gabriel Maura consta de dos tomos, a 8 pesetas cada uno. La casa Da'mau ha editado otro sobre la Reina Cristina, que se vende a 2,50. El otro libro no le encontramos.

999. Las autorizaciones ha de mandárselas cuando pasen los tres años y en los meses de enero o julio. Después, en los diez primeros días de cada mes, pedir las vacantes anunciadas en el mes anterior.

3.601. En la actualidad ese libro está agotado y se está preparando la nueva edición.

1.010. Si la distribución de ese crédito se hace en la misma forma que el pasado año, le alcanzará el ascenso.

1.101. Esa puntuación servirá, una vez obtenida la aprobación, para la colocación en la lista.



Libritos de preparación para la 1.ª Comunión.

Devocionarios infantiles.

— Libritos de —  
instrucciones religiosas.

A cinco céntimos

:: ejemplar ::

Los pedidos, con el importe y franqueo, al Doctor Bibao: Reyes, 20, Madrid o a esta Administración.

## OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación de los ejercicios de la segunda parte: Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Matemáticas.

Antes de decidirse por una preparación cualquiera, infórmese bien.

Repetidamente hemos obtenido primeros puestos. Varias veces el número UNO en oposiciones restringidas. El número UNO en oposiciones a Escuelas. Número UNO en oposiciones a Escuelas municipales. Número UNO en ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

Cursos por correspondencia dirigidos por el Profesor Rodolfo T. Samper: Alcalá, 115, Madrid

Imprenta de «El Magisterio Español»

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

## GUÍA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

---

---

ES EL LIBRO MÁS PRÁCTICO Y ADECUADO PARA IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS EL TRABAJO MANUAL. TRATA ESPECIALMENTE DE LOS TRABAJOS EN PAPEL O FROEBELIANOS, SIN POR ESO DEJAR DE ATENDER AMPLIAMENTE A LOS DE CARTÓN Y ALAMBRE. UN TOMO DE 190 PÁGINAS CON 377 GRABADOS.

---

---

EJEMPLAR, EN RÚSTICA, CUATRO PESETAS